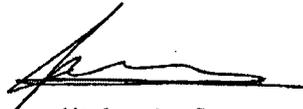




CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 ABR 2022	
Recibido.....	11.41 Hs
Exp. N°.....	47219

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al aumento del costo del peaje en la Autopista Provincial AP-01 "Brigadier General Estanislao López" que une las ciudades de Santa Fe con la de Rosario, ordenado a partir del 1º de abril de 2022, disponga la suspensión del mismo hasta tanto se realicen y publiquen los estudios técnicos correspondientes.

  
Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El Gobierno Provincial dispuso, a partir del 1º de abril de 2022, un aumento del 20% de las tarifas de peaje en la Autopista Provincial AP-01 "Brigadier General Estanislao López" que une las ciudades de Santa Fe con la de Rosario.

La medida ha sido repudiada por los usuarios viales sosteniendo que carece de fundamento técnico económico y calificándolo de ilegal y abusivo.

Cabe destacar que por dicha autopista fluye no solo el transporte público y privado de personas, sino que también transita buena parte de la mercancía que abastece la actividad comercial en la provincia, por lo que un aumento en el cuadro tarifario se trasladará directamente al precio que deberá ser soportado enteramente por los usuarios.

Resulta llamativo que la administración provincial, que debería velar por evitar aumentos que afecten el maltrecho poder adquisitivo de los santafesinos, los genere sin mayor argumentación.

Cabe señalar que el 15 de febrero de 2022, es decir 45 días atrás, ya se había dispuesto un aumento del 30%, por lo que no se comprende un nuevo ajuste del cuadro tarifario.

En este estado de cosas, la administración provincial debe revisar sus decisiones, realizar los estudios técnicos pertinentes y explicitarlos a los fines que los aumentos dejen de ser una cuestión política o estar atados al arbitrio.

Resulta injustificado un aumento del 20% en 45 días, puesto que no guarda relación con el índice de inflación acumulado en el mismo período. Por ello, el Ejecutivo -Administración Central o a través de sus organismos descentralizados- debe revisar esta política tarifaria, previa realización y publicación de los estudios técnicos pertinentes a los fines de que los



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aumentos dejen de responder a criterios arbitrarios y se correspondan con una adecuada razonabilidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial